



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006683

Res. 4899/2022

Montevideo, 20 de setiembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes de Inspector Regional Grado 3, en carácter interino o suplente a nivel nacional;

RESULTANDO: I) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

II) que por Resolución N° 2912/17, se aprobó el perfil correspondiente a Inspector Regional Grado 3 y por Expediente 2021-25-4-005016, Resolución N° 2787/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó el Protocolo de Visitas conjuntas de Inspectores;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar el Llamado, así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes de Inspector Regional Grado 3, en carácter interino o suplente a nivel nacional.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**REQUISITOS EXCLUYENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:**

- a) Ser Director o Subdirector efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y revestir en el 5° grado o superior del escalafón docente.
- b) Haberse desempeñado en cargos de Dirección o Subdirección de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en un período no inferior a cuatro años lectivos, en forma continua o discontinua, en carácter efectivo, interino y/o suplente, habiendo accedido al cargo por Concurso o Llamado a Aspiraciones.
- c) Poseer título de grado habilitante en Enseñanza Media, expedido por el Consejo de Formación en Educación o instituciones habilitadas a expedir esta titulación.
- d) Contar con una calificación promedio de los últimos 3 informes homologados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de actuación, no menor a 81 puntos, en el desempeño del cargo de Dirección o Subdirección. No podrán registrar informes de 71 puntos o menos en alguno de los años a considerar.
- e) Tener aprobado el Curso de Inspectores, o en su defecto, el compromiso de hacerlo y aprobarlo cuando la Administración convoque, siendo condición necesaria para el desempeño del cargo o continuidad en el mismo.
- f) Registrar no más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

**ETAPAS DEL LLAMADO:**

El puntaje máximo del Llamado será de 220 puntos.

El Llamado constará de dos etapas:

**Etapas 1: Evaluación de méritos**

Estudio de méritos (máximo 100 puntos).

- a) Formación académica (máximo 55 puntos).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Segundo Título de formación docente o más (15 puntos máximo).
  - Títulos universitarios (8 puntos máximo).
  - Postgrados completos o incompletos (diplomaturas, especializaciones, maestría y doctorados) vinculados a las diferentes dimensiones de la gestión educativa (10 puntos máximo).
  - Haber aprobado Curso de Inspectores (4 puntos máximo).
  - Títulos intermedios universitarios, estudios universitarios incompletos o estudios incompletos en Formación Docente - se valorará por porcentaje de asignaturas aprobadas. (4 puntos máximo).
  - Estudios terciarios no universitarios, completos o incompletos (2 puntos máximo).
  - Otros cursos con evaluación vinculados a la gestión de centros educativos (10 puntos máximo).
  - Otros méritos (2 puntos máximo).
- b) Calificación y antigüedad (máximo 25 puntos).
- Promedio de calificación de los últimos 3 informes homologados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el desempeño de cargos de Dirección o Subdirección (efectiva, interina o suplente). Máximo 15 puntos (Se otorgarán 15 puntos a quien registre mayor calificación promedial y se realizará prorrato para calificaciones inferiores).
  - Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Máximo 10 puntos (0.4 por año, máximo 25 años)
- c) Experiencia en el cargo (10 puntos máximo)
- Desempeño como Inspector Regional de este Subsistema en carácter interino y/o suplente (10 puntos máximo al que registre mayor antigüedad a prorrata según el menor registro del aspirante).

- d) Producción éditada y académica (10 puntos máximo).
- Investigaciones en educación (3 puntos máximo).
  - Publicaciones registradas (2 puntos máximo).
  - Ponente en cursos o cursillos (2 puntos máximo).
  - Desempeño académico en entidades públicas o privadas de nivel terciario (3 puntos máximo).
- e) Deméritos registrados en los últimos 10 años (máximo menos 30 puntos).
- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restará hasta 10 puntos).
  - Sumarios de los que resultaron con sanción (se restará hasta 20 puntos).

Todos los méritos serán evaluados por el mismo Tribunal, a efectos de garantizar unidad de criterio en las ponderaciones de los méritos.

Etapa 2: Entrevista – máximo 120 puntos – (mínimo 60).

En la misma el aspirante resolverá una situación problema propuesta por el Tribunal, relacionada con los espacios de acción y competencias del cargo.

Se le otorgará un tiempo de 10 minutos para analizar la situación propuesta (presentada en formato escrito) y tendrá 15 minutos para exponer desde el rol de Inspector Regional.

Se valorará en la exposición los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central.
- Manejo fluido de la propuesta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en todos los niveles.
- Propuesta de resolución contextualizada de la situación problema presentada.
- Acciones y estrategias a implementar enmarcadas desde la supervisión.
- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el Tribunal.

Las entrevistas de los aspirantes serán realizadas por el mismo Tribunal, a



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

efectos de garantizar la mayor equidad a la hora de aplicar criterios de evaluación.

Para integrar la lista homologada de aspirantes se debe alcanzar por lo menos el puntaje mínimo de la entrevista y alcanzar un puntaje igual o superior a 112 puntos (51% del puntaje total del Llamado), el Orden resultante del mismo, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL 1

TITULARES:

Insp. Prof. Susana ABELLA

Insp. Prof. Myriam SOUZA

Tercer miembro electo por los concursantes

SUPLENTES:

Insp. Prof. Sandra GARATE

TRIBUNAL 2

TITULARES:

Insp. Mtro. Téc. Washington CASTILLO

Insp. Mtro. Téc. Freddy AMARO

Tercer miembro electo por los concursantes

SUPLENTES:

Insp. Prof. Inés MACEDO

Los integrantes de los Tribunales deben cumplir con los requisitos excluyentes del presente Llamado.

Ningún miembro del Tribunal podrá tener relación jerárquica con los aspirantes.

Los miembros de los Tribunales electos por los aspirantes, serán publicados antes del comienzo de las actuaciones a través del portal web institucional.

**DERECHOS DE LOS ASPIRANTES:**

La Dirección General de Educación Técnico-Profesional establecerá la

organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

4) Establecer que las inscripciones se recibirán desde el 26/09/2022 al 07/10/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 17:00.

Interior: Inspecciones Regionales correspondientes.

En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar:

- Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Carné de Salud vigente (original y copia).
- Certificado de Antecedentes Judiciales o constancia de haber iniciado solicitud.
- Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores Sexuales según el Artículo 104 de Ley N° 19.889 (este certificado se deberá presentar en el caso de quedar en el listado y previo a la toma de posesión del cargo).
- Constancia de deméritos dentro de la Administración Nacional de Educación Pública expedida por cada Subsistema en el que se desempeñe el postulante.
- Relación de Méritos y documentación debidamente autenticada, foliada y ordenada de acuerdo a las Bases Particulares. Se valorará únicamente los méritos establecidos en las mismas.
- Documentación original o fotocopia autenticada que acrediten cumplir con los requisitos excluyentes del Llamado (Los literales d y f serán expedidos de oficio por el Programa Gestión de Recursos Humanos).

5) Determinar que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se



ANEP



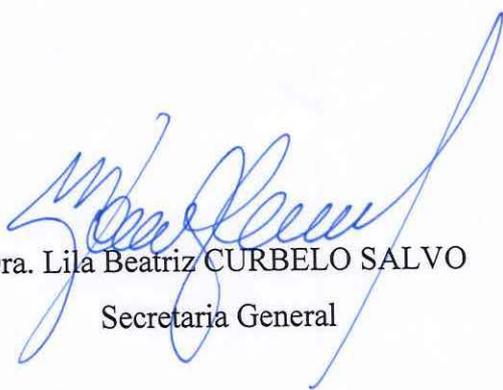
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

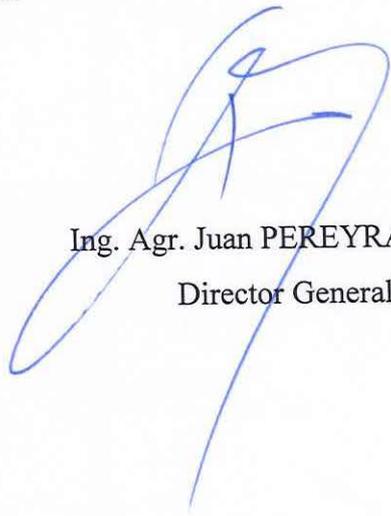
realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vc